



ALCALDIA

ADQUISICIÓN DE GRASA PARA
MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS
MUNICIPALES.

LA HIGUERA, 03 OCT 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N° 8, y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de adquirir grasa para la mantención de vehículos municipales;
- 3).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 4).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

003608

DECRETO EXENTO : _____ /

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Grasa EP-2" al proveedor LUVAL S.A., R.U.T.: _____, por un monto de \$ 148.483.- IMPUESTO incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011 denominada "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
YGO/SBA/pcha.